



17 JUN 2008

RIO GALLEGOS

VISTO

El Expediente N° 62 634/08 de la Unidad Académica Río Gallegos y
CONSIDERANDO

QUE por Acuerdo N° 146 de fecha 7 de Abril de 2008 se autoriza la contratación a plazo fijo con la Lic Lila Alejandra Miryam BULL en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública Ley 22 140 en el cargo T130 – Área Educación a Distancia – Sector Tutorías Pedagógicas – Agrupamiento Técnico Profesional equivalente a una Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales a partir del 7 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2008 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso para la cobertura del cargo mencionado precedentemente lo que ocurra primero

QUE a fs 25 el Sr Decano de la U A R G solicita la certificación de crédito respectivo para proceder al incremento del Contrato suscripto oportunamente con la Lic BULL en QUINCE (15) horas semanales a partir del 1º de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2008 o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso

QUE se debe dejar establecido que el hecho de ser contratado para el cargo T130 – Área Educación a Distancia – Sector Tutorías Pedagógicas – Agrupamiento Técnico Profesional Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente no habilita a la Lic Lila Alejandra Miryam BULL a presentarse en el concurso en las instancias de cerrado y general pero si puede acceder a la instancia abierta y que en el caso de que el presente llamado resultare desierto el contrato seguirá teniendo vigencia

QUE a fs 27 se cuenta con la certificación de crédito presupuestario respectiva extendida por el Sr Secretario de Hacienda y Administración de la U N P A

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar el incremento del Contrato a Plazo Fijo suscripto oportunamente con la Lic Lila Alejandra BULL en QUINCE (15) horas semanales a partir del 1º de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2008 o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso

POR ELLO

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA

ARTICULO 1º AUTORIZAR el incremento del Contrato a Plazo Fijo suscripto oportunamente con la Lic Lila Alejandra Miryam BULL (C U I L N° 27 20211574-3) en QUINCE (15) horas semanales a partir del 1º de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2008 o hasta la substanciacion del correspondiente llamado a concurso

ARTICULO 2º - DEJAR ESTABLECIDO que el hecho de ser contratado para el cargo T130 – Área Educación a Distancia – Sector Tutorías Pedagógicas – Agrupamiento Técnico Profesional Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente no habilita a la Lic Lila Alejandra Miryam BULL a presentarse en el concurso en las instancias de cerrado y general pero si puede acceder a la instancia abierta y que en el caso de que el presente llamado

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2

resultare desierto el contrato seguirá teniendo vigencia -

ARTICULO 3º - AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal
será afectado con cargo al Programa 26 – EDUCACION A DISTANCIA -

ARTICULO 4º - Registrese Comuníquese Publíquese Tomen conocimiento Secretaría de
Administración Dirección de Economía y Finanzas Área Administración de Personal
Secretaría General Académica Dirección de Recursos Humanos Coordinación de Educación a
Distancia Mesa de Entradas y Archivo notificar a la interesada y cumplido ARCHÍVESE

Martha Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA UARG



Dr Alejandro Súñico
Decano
UNPA UARG

ACUERDO

Nº

365